

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz por la que se anuncia concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Capataz de cuadrilla vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia.

Esta Jefatura, debidamente autorizada por resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 25 de enero de 1972, convoca concurso oposición restringido para proveer una plaza de Capataz de cuadrilla vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Regirán en este concurso-oposición las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte todos los individuos del Cuerpo de Camineros, cualquiera que sea la provincia donde estén destinados, siempre que al cerrarse el plazo de admisión de la convocatoria tengan un año de antigüedad en el Cuerpo.

Segunda.—Los conocimientos que se exigen para esta convocatoria son los que detalla el artículo 6.º, apartado c), del citado Reglamento de 13 de julio de 1961.

Tercera.—Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia debidamente reintegrada, dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que reside el interesado, en la que se harán constar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, estado civil y domicilio, manifestando asimismo, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

Igualmente presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el interesado. Se considerarán méritos relevantes para este concurso los reseñados en el artículo 26 del Reglamento del Cuerpo.

Cuarta.—Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital para realizar las pruebas de conocimiento y aptitudes. Al propio tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar de los méritos y conocimientos de los concursantes, haciéndose pública su composición a los efectos de recusación por los interesados en el plazo que determina el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Quinta.—El Tribunal designado para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas al concursante que a su juicio debe ocupar la vacante. De esta designación, una vez aprobado por Madrid, se dará publicidad mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y tablón de anuncios de esta Jefatura.

Sexta.—En el desarrollo y demás trámites de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las anteriores bases será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968 y en el Reglamento del Cuerpo de Camineros de 13 de julio de 1961.

Cádiz, 2 de febrero de 1972. El Ingeniero Jefe.—835-E

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Córdoba por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una vacante de Capataz de Brigada existente en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura, con fecha 18 de enero de 1972, por la Ilustrísima Subsecretaría de Obras Públicas, se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Capataz de brigada vacante en la plantilla de esta provincia.

El concurso se ajustará a las prescripciones del vigente Reglamento General de Camineros del Estado aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio, y podrán concurrir al mismo el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, incluso el de otras provincias, siempre que reúnan dichas condiciones reglamentarias.

El plazo para presentación de solicitudes será de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», transcurrido el cual será publicada la relación de los aspirantes admitidos, fijándose día, hora y lugar para la celebración del examen, que se verificará en esta capital.

El Capataz de brigada tiene como misión específica la dirección y vigilancia del trabajo de una sección o el mando de una brigada, debiendo poseer conocimientos elementales de medi-

ción y distinción de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y medición); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 24 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe.—835-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guipúzcoa por la que se convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Oficial de segunda Conductor vacante en la plantilla de personal operario de esta provincia.

En virtud de la autorización concedida por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas a esta Jefatura Provincial de Carreteras, se convoca por la presente resolución un concurso-oposición libre para proveer una plaza de Oficial de segunda Conductor, vacante en la plantilla del personal operario de esta provincia.

Este concurso oposición se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Trabajo del personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por el Decreto 1301/1959, de 16 de julio.

Las bases que regirán en este concurso-oposición son las siguientes:

1.º Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado, provincia o municipio.

c) Haber observado buena conducta.

d) Haber cumplido la edad de dieciocho años.

e) Haber cursado los estudios primarios.

f) Estar en posesión del permiso de conducción de categoría C.

2.º En este concurso-oposición se exigirá a los aspirantes lo siguiente:

a) Poseer conocimientos teóricos y prácticos de su respectiva profesión.

b) Redacción sencilla de partes e informes sobre vehículos.

3.º Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Guipúzcoa, reintegrada con póliza de tres pesetas, y se presentarán en sus oficinas, sitas en la plaza de Lasala, número 2-1.º, en los Gobiernos Civiles o en las estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En la instancia se hará constar el nombre y apellidos del aspirante, naturaleza, estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad y fecha de expedición del mismo, profesión u oficio, Empresa o servicio donde estuvo colocado y causas de baja de la misma, en su caso, manifestando que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria. Asimismo, hará constar cuantos datos, antecedentes y méritos pueda alegar el interesado para la plaza solicitada, debiendo acompañar a la solicitud los certificados o títulos que acrediten estos méritos.

4.º En este concurso oposición se reconocerá como mérito para ocupar la plaza, siempre que se reúnan las demás condiciones exigidas en esta convocatoria, lo siguiente:

a) La antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional.

b) El haber desempeñado competentemente, como eventual o interino, durante un periodo de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a las de la vacante que ha de cubrirse.

5.º El plazo para la presentación de instancias será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

6.º Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Guipúzcoa la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora en que habrán de presentarse a examen ante el Tribunal, cuya composición se hará pública en los citados boletines.

7.º Todo aspirante que no se presente el día de la convocatoria se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

8.º A la vista de la propuesta formulada por el Tribunal examinador, en la que figurará el resultado del concurso-oposición, esta Jefatura acordará la admisión provisional del aspirante aprobado en primer lugar, iniciándose seguidamente el

periodo de prueba que determina el artículo 28 del ya citado Reglamento. La duración de este período de prueba será de un mes y durante el mismo el aspirante admitido provisionalmente percibirá el jornal que corresponda a su categoría profesional. Dentro del citado período de prueba deberá presentar los documentos siguientes:

- a) Certificado médico oficial expedido por el facultativo que determine la Jefatura.
- b) Certificado de antecedentes penales.
- c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, provincia o municipio.
- d) Certificado de buena conducta extendido por Organismo competente.
- e) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- f) Certificado de estudios primarios.
- g) Permiso de conducción de la categoría C.
- h) Certificado de situación familiar.

La no presentación de estos documentos, en el plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir el concursante por falsedad de la instancia. En este supuesto, el Tribunal formulará propuesta adicional de admisión provisional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, siga en orden de puntuación.

9.ª Una vez transcurrido el referido período de prueba, aportados los documentos que se citan e. la base anterior y aprobada por la superioridad la propuesta correspondiente, el aspirante quedará definitivamente admitido.

10. En el desarrollo y tramitación de este concurso oposición y en lo no expresamente regulado en la presente convocatoria será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Reglamento General de Trabajo del personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

San Sebastián, 8 de febrero de 1972.—El Ingeniero Jefe.—1.127 F.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Logroño por la que se anuncia concurso-oposición para proveer dos plazas de Capataz de cuadrilla vacantes en la actualidad en la plantilla de esta provincia.

Esta Jefatura, debidamente autorizada por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 28 de enero actual para celebrar concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, a fin de proveer dos vacantes de Capataz de cuadrilla en la provincia de Logroño, anuncia —en base a dicha resolución— la presente convocatoria, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961, y rigiéndose el concurso oposición por las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición es necesario pertenecer al Cuerpo de Camineros del Estado con la categoría de Caminero y tener un año de antigüedad en la misma el día que finalice el plazo de admisión de solicitudes.

Segunda.—Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia, debidamente integrada, dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que reside el interesado, en la que se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Igualmente presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante, a que hace referencia el artículo 26 del Reglamento del Cuerpo.

Tercera.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios, día, hora y lugar a celebrar, así como la composición del Tribunal que haya de juzgar los exámenes.

Cuarta.—Los ejercicios a realizar por los aspirantes versarán sobre conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición, nociones de replanteo, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo. Asimismo, deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Quinta.—Los aspirantes aprobados residirán, el Capataz de la Rója Alta en Santo Domingo de la Calzada y el de la Baja en Calahorra, habitando en sus grupos de viviendas para Camineros, respectivos.

Logroño, 31 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe.—823-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de enero de 1972 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Patología y clínica quirúrgicas 2.ª» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Patología y clínica quirúrgicas 2.ª» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 18 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 888/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina igual denominación a la anunciada o de «Urología» y «Cirugía general», disciplinas equiparadas por el Decreto 1243/1967, de 1 de junio, sobre ordenación de departamentos de las Facultades de Medicina.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «currículum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 31 de enero de 1972 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Psiquiatría» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Psiquiatría» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 18 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Psicología y Psiquiatría infantil», «Psicología médica», «Psicoterapia y Psicopatología» o «Higiene mental y Sociopsiquiatría», disciplinas equiparadas por el Decreto 1243/1967, de 1ª de junio, sobre ordenación de departamentos de las Facultades de Medicina.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios acompañadas del «currículum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.